

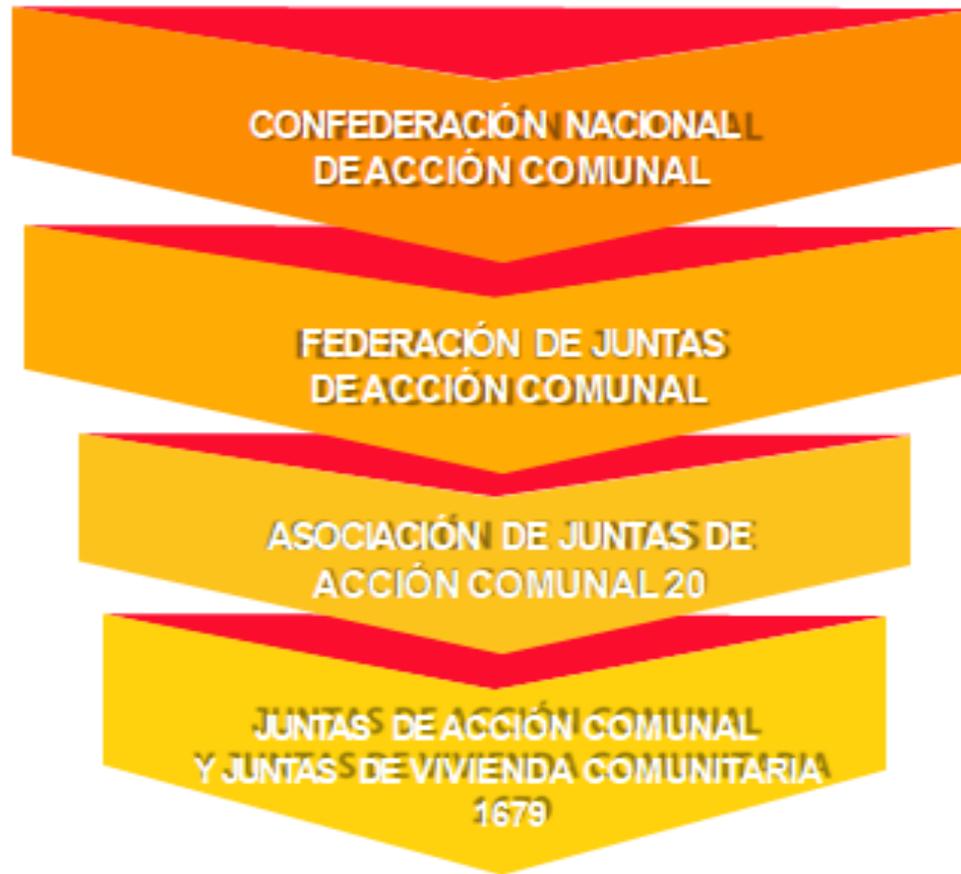
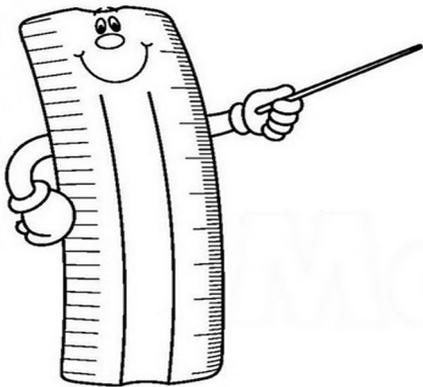
# ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN Y LA JUSTICIA COMUNAL



**IDPAC**



# ESTRUCTURA DEL MOVIMIENTO COMUNAL

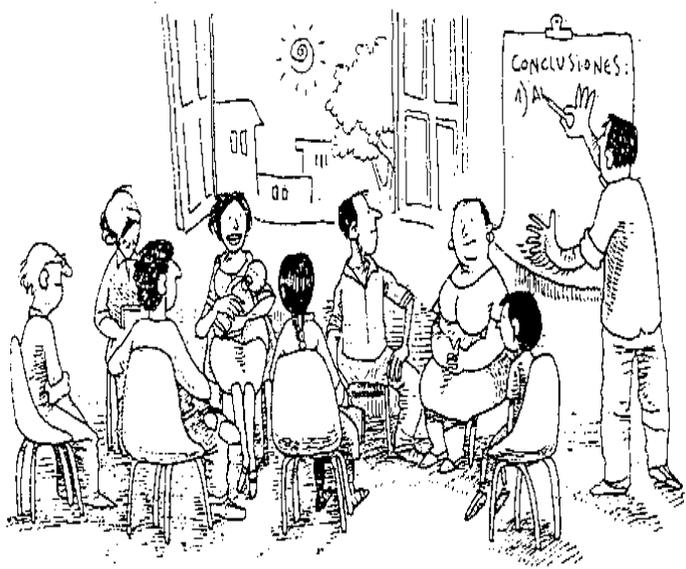


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**IDPAC**

**BOGOTÁ**

# ¿QUÉ ES UNA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAC)?



Es una organización cívica, social y comunitaria, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC

BOGOTÁ

# ¿QUÉ ES UNA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA ?

Es una organización cívica, sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda. Una vez concluido el programa se podrá asimilar a la Junta de Acción Comunal (JAC).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC

BOGOTÁ

# ¿QUÉ ES UNA ELECCIÓN COMUNAL?

Es un proceso democrático a través del cual los afiliados(as) a la JAC escogen las personas que los representarán como **dignatarios**, durante un periodo de **4 años** o hasta cuando la instancia competente determine lo contrario.



**IDPAC**



# REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN COMUNAL



Ser persona natural.



Residir en el territorio de la junta.



Tener más de 14 años.



No estar incurso en ninguna causal de impedimento de las contempladas en el artículo 25 de la Ley 743 de 2002.



Poseer documento de identificación y las demás establecidas en los estatutos de la organización.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC

BOGOTÁ

# LA AFILIACIÓN

Constituye acto de afiliación, la inscripción directa en el Libro de Afiliados de la Organización Comunal.

Excepcionalmente procederá la inscripción mediante solicitud escrita y radicada con la firma de recibido por el secretario de la organización, o del organismo interno que los estatutos determinen o, en su defecto, ante la Personería Local o la entidad pública que ejerce control y vigilancia.



# LA AFILIACIÓN

**Parágrafo del Artículo 2.3.2.1.5. del Decreto 1066 de 2015: Se entenderá por residencia el lugar donde esté ubicada la vivienda de la persona que solicita la afiliación o desarrolle actividad económica permanente en calidad de propietario de un establecimiento de comercio, asentado en el territorio de la Junta de Acción Comunal (JAC).**



# ¿QUÉ ES UN LIBRO DE AFILIADOS?

Es un instrumento destinado para el registro de los datos de los interesados a participar en la JAC.

Se evidencia a través de la presentación personal, definición de comisión de trabajo y firma del afiliado.

## LIBRO DE AFILIADOS

No orden	Fecha afiliación	Nombres y apellidos	Documento identidad	Expedida en	Edad	Dirección	Teléfono	Ocupación	Comité de trabajo	Firma	Observaciones



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC



# DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS



Elegir y ser elegidos.



Participar y opinar en las deliberaciones de la asamblea general y órganos, a los cuales pertenezca y votar para tomar las decisiones correspondientes.



Fiscalizar la gestión económica, y solicitar informes al presidente o a cualquier dignatario de la organización.



Participar en la elaboración del programa de la organización y exigir su cumplimiento.



Participar activamente en una comisión de trabajo.



Asistir a las reuniones del órgano al que pertenece.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**IDPAC** | **BOGOTÁ**

# ESTRUCTURA DE UNA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL



# **FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN**

- **Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad, para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo.**
- **Surtir la vía conciliatoria de todos los conflictos organizativos que surjan en el ámbito del correspondiente Organismo de Acción Comunal.**
- **Conocer de las demandas de impugnación contra la elección de dignatarios(as) y demás decisiones de las Organizaciones Comunales de grado inmediatamente inferior.**



**IDPAC**

**BOGOTÁ**

# FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

- Conocer en primera instancia sobre los **conflictos organizativos** que se presenten en las organizaciones de grado inferior, una vez se haya agotado la vía conciliatoria en el nivel comunal correspondiente. Potestad sancionatoria.
- Adelantar, en la respectiva Junta de Acción Comunal (JAC), el proceso declarativo para **retirar a las personas fallecidas** y aquellas que ya no residen en el territorio de la organización.



IDPAC



**¡GRACIAS!**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**IDPAC**

